



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: JENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO

DEMANDADO: ANGELO JOSE GARCIA CARDENAS

RADICADO: 54-001-31-60-005-2019-00700-00

FECHA DE PROVIDENCIA: NUEVE (09) DE MARZO DEL 2021

Teniendo en cuenta lo informado; este Estrado Judicial, con el fin de garantizar los presupuestos legales referentes al Interés Superior de los niños, procederá de conformidad al parágrafo 1, art. 8 de la ley 721 de 2001 que modificó el art. 14 de la ley 75 de 1968 y en observancia que se encuentra pendiente la práctica de la toma de muestras de ADN, se ordena fijar el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: JENIFFER CATHERINE TORRE MELGAREJO (madre), NICOLLE VALENTINA TORRES MELGAREJO (Niña) y ANGELO JOSE GARCIA CARDENAS (presunto padre).

Dicha Prueba se realizará para el demandado Ángel José García Cárdenas de manera simultánea, en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del departamento de Nariño, en la calle 22 No. 7-93 Hospital Universitario Departamental de Pasto y a la señora Jeniffer Catherine Torre Melgarejo y a su hija, se realizará en la nueva sede ubicada en la calle 8A No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo informado por el Mayor Andrés Guillermo Cortes Salamanca Ejecutivo Segundo Comandante BATOT No.16, se ordena requerirlo para que informe si efectivamente se le dio permiso al señor Ángel José García Cárdenas el pasado veinticuatro de febrero (24) para que asistiera a la toma de muestras, por cuanto el mismo no se hizo presente. En caso de ser positiva su respuesta realizar las acciones disciplinarias al respecto. No obstante, lo anterior, se le informa que se programó nueva fecha para el próximo veinticuatro (24) de marzo a las diez de la mañana (10:00 am), a efectos de que proceda a su conducción hasta las instalaciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Departamento de Nariño ubicado en la calle 22 No. 7-93 Hospital Universitario Departamental de Pasto, para la práctica de toma de muestras de ADN, so pena de hacerse acreedor de las sanciones que la ley impone para ello, por desacato a orden Judicial. Oficiar en tal sentido a través del correo electrónico comandobatot16s1@gmail.com.

Por secretaría realícese el respectivo Fus y remítase copia del presente auto notificándose a las partes la fecha y hora programada a los correos electrónicos catherinetorres1994@outlook.com, comisariadefamilia@elzulia-nortedesantander.gov.co y edycar.2219@gmail.com.



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **039** de fecha **10/03/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb08309fa96b823ef91d40a4c8fbb2e35e6196cb8257e1fd24a052429daab6ea

Documento generado en 09/03/2021 01:37:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>